GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 14 DE JUNIO DE 1808.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de mayo.

Acaba de circularse una nota á los negociantes interesados en el comercio de la América meridional, previniéndoles que el embaxador del Brasil en Lóndres está autorizado por su corte para dar licencias á todos los buques ingleses y brasileños que quieran llevar géneros de algodon á aquellas regiones. Dichos buques recibirán á su arribo á Cabo-Frio las instrucciones correspondientes sobre los puertos á que deben dirigirse.

Escriben de la Barbada que parte de la escuadra inglesa habia pasado á Marigalante poco despues de la conquista de aquella isla, de resultas de la noticia que hubo de que en la Guadalupe se hacian grandes aprestos para recobrarla.

Se habla de una expedicion contra la Havana; pero segun los preparativos de defensa que se hacen en la isla de Cuba, no es creible que nuestras escuadras se atrevan á emprender cosa alguna, ni tengan esperanzas de salir con tal empresa. Los colonos y habitantes de la isla estan prontos: los fuertes de la Havana estan guarnecidos con 500 piezas de artillería, y las milicias llegan á 30∂ hombres bien disciplinados.

Anda mui valida la voz de que nuestro gobierno va á declarar inmediatamente en estado de bloqueo la isla de Zelandia. Los suecos y los negociantes que comercian en el Báltico miran esta novedad como cierta.

El correo de gabinete Johnson salió de Harwick para Gotemburgo el dia 6 del corriente á bordo del paquebote *Beaufo*, capitan Norris.

Las noticias que hemos recibido de las Indias occidentales son de que hai enfermedades entre nuestras tropas. Señaladamente los regimientos 25.°, 63.°, 90.° y 96.° han padecido mucho, y perdido considerable número de oficiales.

Segun una carta de Viena, fecha á 30 de marzo, y publicada en un diario de Hamburgo de 9 de abril, la sublime Puerta ha concedido permiso para que pasen á Persia tropas francesas. En los dias 6 y 7 de marzo se juntó el divan, y despues de un maduro exâmen accedió á la propuesta he-

cha á nombre del gobierno frances de que se permita el tránsito por el territorio otomano á un cuerpo de tropas destinado á Persia.

A fines del mes pasado el buque parlamentario *Morning-Star*, capitan Levis, procedente de Plimouth, con 7 capitanes franceses que habian conseguido pasaportes de nuestro gobierno para restituirse á su patria, se presentó á vista del puerto de Morlaix; pero inmediatamente le hizo fuego una batería de la costa. El capitan Levis tomó el partido de ir á tierra en el bote con todos sus papeles; pero no se le permitió desembarcar, y se le advirtió que se largase, si no queria que se le echase á pique. Tampoco quisieron recibir una carta escrita por uno de los capitanes franceses que estaban á bordo al principal magistrado de Morlaix; y nuestro buque tuvo que volverse á Plimouth.

Los negociantes que comercian con los Estados-Unidos recibieron en dias pasados una nota que les pasó el ministerio, dándoles parte del resultado de la comision de Mr. Rose. El presidente de los Estados se ha negado á revocar la proclama contra las embarcaciones inglesas, á pesar de que se le ha ofrecido reparar como corresponde el agravio cometido por nuestro navío *Leopardo* contra su fragata *Chesapeack*; y á consecuencia han quedado rotas las negociaciones, sin que se haya tomado determinacion alguna sobre las desavenencias que hai entre ambas potencias.

El almirantazgo ha recibido noticia de que la escuadra de Brest daba indicios con sus movimientos de querer hacerse al mar.

En una de las sesiones del parlamento en el mes de abril, lord Grenville presentó á la cámara alta una reclamacion de los católicos de Irlanda, en que pedian se les permitiese gozar de las mismas franquicias y ventajas de que gozan los protestantes. La representacion traia un número infinito de firmas. Lord Moira contestó que estaba mui convencido de la justicia de la peticion de los católicos; pero que no era tiempo oportuno para ventilar este negocio. Sin embargo, lord Grenville consiguió que la cámara señalase para su exámen el 13 del que corre. El dia siguiente á dicha discusion el duque de Sunderland presentó en la cámara alta un papel de los católicos de Dublin en contradiccion del presentado anteriormente; pero no se dice que tuviese muchas firmas; y es claro que no podia menos de ser contrahecho, no siendo natural que los católicos pidan cosas contrarias á sus intereses. — El mismo dia Mr. Grattan presentó en la cámara baxa otra peticion de los católicos de Irlanda con mas de 17ⓓ firmas, y añadió que aun vendrian otras muchas por el mismo estilo. La cámara señaló el dia 16 de mayo para el exámen de este asunto.

HOLANDA.

Amsterdam 27 de mayo.

El cuerpo legislativo, que acaba de terminar su sesion extraordinaria, ha tenido la honra de ser admitido el 18 de este mes á ofrecer sus humildes respetos á S. M. En esta ocasion Mr. de Bilandt-Halt, que ha presidido la asamblea por indisposicion de Mr. Verheyen, presidente, dirigió al Rei el discurso que sigue:

„Señor: en el discurso de la sesion que acabamos de terminar hemos si-

do continuamente testigos de la solicitud paternal de V. M. por el bien de su pueblo. No hemos tenido que hacer mas que concurrir con quanto dependia de nosotros á estas miras benéficas. Esperamos, Señor, haberlo conseguido, y nos tendremos por felices si hemos merecido la aprobacion de V. M. Conocemos, como V. M. conoce, las dificultades que ofrece el tiempo presente, y que exîgen sacrificios que á qualquier otro pueblo parecerian insoportables, y que, por decirlo asi, lo son para vuestros vasallos, aunque acostumbrados en todos tiempos á hacerlos mui grandes.

,, De vuelta á nuestros hogares aseguraremos de nuevo á nuestros conciudadanos quan penetrado está de lo que padecen el corazon bueno y sensible de V. M.; pero al propio tiempo les manifestaremos quan necesario es, que siguiendo el glorioso exemplo de su Soberano, no pierdan el ánimo con la dulce esperanza de que el cielo nos concederá la paz, único remedio de nuestros males, y de que esta restituirá al reino su comercio y su prosperidad.

,, Dignaos, Señor, de acoger con benignidad las humildes acciones de gracias que os dirige la asamblea por todas las muestras de interes y de confianza con que la ha honrado V. M. en el discurso de esta última sesion. Aceptad el homenage respetuoso que ofrece á los pies del trono, y los votos que forma con todos vuestros vasallos por la dicha, prosperidad y gloria de V. M., de su familia y de su reino. ¡Oxalá que el príncipe que el cielo ha dado á V. M. haga en compañía de su ilustre hermano la felicidad de vuestros pueblos por dilatados años!"

El Rei contestó en estos términos:

,, Señores diputados del cuerpo legislativo: al cabo de 6 meses de tareas ya está terminada vuestra sesion. La gravedad de los negocios que habeis tratado, y la dificultad de hallar en circunstancias tan críticas los arbitrios menos gravosos, han obligado á prolongarla tanto fuera de los términos ordinarios. Habeis concluido todos los asuntos que se os han encargado, á excepcion de mui pocos, que aunque urgentes y de importancia, son parte de las mejoras generales y duraderas, cuya execucion es inseparable de la paz marítima. Yo me doi, señores, la enhorabuena de la armonía que ha reinado y reinará siempre entre los esfuerzos de mi consejo de estado y los vuestros. La diferencia de opiniones es necesaria para la buena eleccion, quando es uno el objeto y son unos los deseos; y en estas delicadas circunstancias he observado con grande gusto en vosotros el mas vivo y acendrado amor á la patria, que la nacion ostenta al parecer con mas energía á medida que crecen nuestros apuros.—Al restituiros á vuestras casas han concluido, es cierto, vuestras funciones legislativas; pero no los servicios que yo y la patria aguardamos de vosotros. A los que por sus destinos estan cerca del centro de los negocios, es á quienes toca ilustrar á sus conciudadanos acerca de la verdadera situacion del pais, del objeto y espíritu de las leyes, y de la confianza que es tan necesario que ponga en mí la nacion, sobre todo respecto de mis sentimientos hácia ella. Decid, señores, á vuestros conciudadanos, yo os lo mando imperiosamente, que no pierdan el ánimo, y que esperen dentro de poco tiempos mejores. Mis planes y solicitudes no pueden tener otro blanco que el de procurarles la tranquilidad y el goce de la liber-

tad que conceden las leyes, y el de concurrir por todos los caminos posibles á restituirles la prosperidad y bien estar general que disfrutaban antes; pero solo la paz puede suministrarnos los medios de conseguirlo. Hasta entonces es menester redoblar el zelo y los esfuerzos, y desechar todas las ideas y sugestiones de los ociosos y mal intencionados. No es difícil conocerlos, puesto que tiran visiblemente á sembrar la desconfianza, á propagar el desaliento, y á desfigurar la intencion de las operaciones del gobierno, señaladamente de las que se hacen con miras mas saludables y consoladoras. Vosotros sois, señores, con quienes cuento principalmente para hacer desaparecer estos obstáculos. Vuestras luces, el conocimiento exâcto que teneis de nuestra situacion, y del fin, espíritu y cuidado con que se procede en la formacion de las leyes, me responden no solo del fruto de vuestros esfuerzos en esta materia, sino tambien de que cada vez que os separeis de mí para volver á vuestras casas, vuestros conciudadanos se convencerán nuevamente de que el punto principal que la nacion teme, no puede llegar ni llegará jamas en mi reinado, porque conozco demasiado bien la verdadera situacion é intereses del pais.

„Os anuncio con satisfaccion que los dos importantes códigos civil y criminal, y el plan para el arreglo del poder judicial, cuya formacion se habia encargado á sugetos beneméritos, estan enteramente concluidos é imprimiéndose. Voi á tomar conocimiento de ello al consejo de estado, y tened por seguro que se os podrán presentar ya quando se abra vuestra próxîma sesion. Espero asimismo, aunque no puedo prometerlo positivamente á causa de las dificultades que nos rodean, que todas las providencias relativas al erario podrán estar preparadas de tal modo para el año próxîmo, que no sea necesario prolongar la duracion ordinaria de vuestras juntas. Quando se dió punto á vuestra penúltima sesion, manifestamos el deseo sincero que nos animaba del restablecimiento de la paz del continente; y con efecto se restableció á pocos meses. Mayor es todavía el deseo que ahora tenemos de que se verifique la paz marítima. ¡Quiera Dios que os vea venir á la sesion próxîma baxo auspicios igualmente felices!"

IMPERIO FRANCES.

Paris 30 de mayo.

El coronel príncipe Volckonski, edecan del Emperador de Rusia, está en camino para Francia, adonde viene con una comision de parte de su Soberano para el Emperador Napoleon. Los 4 carros que conducen los regalos de S. M. rusa para S. M. I. y R. habian llegado á Francfort el 24 del corriente.

La traslacion del corazon del mariscal de Vauban al mausoleo construido baxo la cúpula del quartel de los inválidos se verificó el dia 26 con la mayor solemnidad y pompa. Abria la marcha un escuadron de dragones, y seguian por este mismo órden un golpe de música; el comandante de Paris y su estado mayor; los alumnos de la escuela de puentes y calzadas; los de la escuela politécnica; otro golpe de música; los granaderos de la guardia de Paris; un cañon y un obus adornados de coronas de laurel; un golpe de música; un carro de 4 caballos con draperias de color carmesí, y en

medio de él la urna que encierra el corazon de Vauban, coronada con una guirnalda de flores; los coches de los ministros y de gran número de generales &c. Cerraban la marcha un escuadron de gendarmas y un destacamento de la guardia de Paris.

Mr. Chinard, célebre estatuario, ha conducido de Carrara á Leon, entre otras obras, el busto colosal del general Dessaix, que viene para ser colocado en el palacio del Louvre. Los inteligentes aseguran que esta nueva produccion del cincel de Mr. Chinard es de singular mérito, y que afianzará mas y mas la justa reputacion de su autor.

Un incendio, nacido del descuido de un hornero, ha consumido el 19 de este mes 20 casas con sus accesorias en el lugar de Puiseux, distrito de Beauvais. El fuego se comunicó á la iglesia, que ardió enteramente, sin que haya quedado de ella mas que las quatro paredes.

Por un decreto de 18 del corriente S. M. el Emperador y Rei ha dado nueva forma y arreglado definitivamente las oficinas de descuento del banco de Francia.

Por otro decreto del 21 se prohibe hasta nueva órden la exportacion de los algodones, tanto en rama, como hilados.

Avisan de Bilbao, con fecha de 15 del corriente, que acababa de entrar en aquella ria una embarcacion inglesa, valuada en cerca de 6 millones de reales, que habia sido apresada por un corsario de Bayona.

En Orleans se ha celebrado el 21 de este mes el aniversario de la victoria de la famosa Juana d'Arc, que obligó á los ingleses á levantar el sitio de aquella ciudad el 8 de mayo del año de 1429. Esta fiesta, que se abolió durante la revolucion, ha sido restablecida de órden del gobierno hace algunos años. Los magistrados de la ciudad habian señalado este mismo dia para la colocacion del retrato del Emperador, que S. M. se habia dignado enviarles, permitiéndoles que lo colocasen en una sala de las casas consistoriales.

Escriben de Granville que se ha concluido ya la pesca de ostras, y que este año ha sido felicísima. Cincuenta millones de ellas se habian cogido y trasladado á los viveros, de donde van saliendo diariamente para la Hoga, y de alli vienen á aumentar las delicias de las mesas de Paris.

Una piedra, la mas espantosa de que hai memoria en el departamento del Loira, ha devastado 20 pueblos de él el 21 del corriente. Las orillas del Loira han sido el principal teatro de los estragos: mieses, frutas, forrages, todo se ha perdido sin recurso. Los hacendados del departamento han dado pruebas de prudencia y humanidad, deteniendo y socorriendo á los cultivadores, que desesperados querian abandonar los trabajos del campo, y vender las caballerías, los bueyes y aun los instrumentos de labor para alimentar á sus familias. A pesar de sus esfuerzos y sacrificios, los mercados del departamento estan llenos de ganado por razon de lo dificil que es mantenerlo. La situacion de aquellos pueblos es deplorable, y el gobierno del departamento apura todos los medios de proporcionarles algun alivio en su calamidad.

Se ha publicado en esta capital una obra intitulada *Catálogo de los ma-*

nuscritos en lengua samscrita de la biblioteca imperial, con noticias de los asuntos de la mayor parte de ellos, por Alexandro Hamilton, individuo de la sociedad asiática de Calcuta, profesor de literatura índica &c., y L. Langlés, del instituto de Francia, conservador de los manuscritos orientales de la biblioteca imperial, profesor de lengua persiana &c. Los aficionados á esta clase de conocimientos han celebrado mucho la publicacion de esta obra importante, que contribuirá en gran manera para dar á conocer la literatura oriental, la lengua sagrada de los bracmanes, y las ideas religiosas de los pueblos del Indostan.

ESPAÑA.

Madrid 14 de junio.

En el consejo pleno de hoi se han publicado la real órden y decreto que siguen:

„Ilmo. Sr.: En el decreto original adjunto, remitido á la suprema junta de Gobierno por medio del Sermo. Sr. gran Duque de Berg, Lugar-Teniente General del reino, se ha dignado S. M. I. y R. el Emperador de los franceses y Rei de Italia nombrar Rei de España y de las Indias á su augusto Hermano Josef Napoleon, actualmente Rei de Nápoles y de Sicilia; y lo remito á V. S. I. de órden de S. A. I., y acuerdo de la suprema junta de Gobierno, para que el consejo lo cumpla, imprima, publique y circule inmediatamente.

„El consejo hallará en esta superior determinacion de S. M. I. la sabiduría de su prevision y el testimonio mas evidente de sus intenciones benéficas hácia toda la nacion española.

„Declararla con efecto su Rei es decirla todo lo que debe prometerse de sus paternales desvelos; y poner sobre el trono de la España á su augusto Hermano es vincular para siempre los intereses y la gloria de la Francia con los intereses y la gloria de la misma España.

„S. A. I. y la Junta, que tan bien conocen que entre las qualidades que caracterizan mas particularmente á este Soberano se halla el amor á la justicia y á la beneficencia, añaden ahora á la confianza de los bienes anunciados ya á la nacion en la anterior proclama, la de verlos realizados mui luego, con otros muchos, que sin duda se ha reservado S. M. anunciar por sí mismo desde el momento que se presente á sus pueblos, y llegue á esta capital. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Palacio 11 de junio de 1808. = Sebastian Piñuela. = Sr. decano del consejo."

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

Napoleon por la gracia de Dios, Emperador de los franceses, Rei de Italia, Protector de la confederacion del Rin &c. &c. &c.

A todos los que verán las presentes, salud.

„La junta de Estado, el consejo de Castilla, la villa de Madrid &c. &c. habiéndonos por sus exposiciones hecho entender que el bien de la España exîgia que se pusiese prontamente un término al interregno, hemos resuelto proclamar, como Nos proclamamos por las presentes Rei de España y de las Indias á nuestro mui amado Hermano Josef Napoleon, actualmente Rei de Nápoles y de Sicilia.

,,Garantimos al Rei de las Españas la independencia é integridad de sus estados, así los de Europa, como los de Africa, Asia y América.

,,Y encargamos que el Lugar-Teniente General del reino, los ministros y el consejo de Castilla hagan expedir y publicar la presente proclamacion en las formas acostumbradas, para que nadie pueda alegar ignorancia.

,,Dado en nuestro palacio imperial de Bayona el 6 de junio de 1808.= Napoleon.=Por el Emperador, el ministro secretario de Estado Hugo B. Maret."

Y visto, acordó se impriman, publiquen y circulen inmediatamente la real órden y decreto en cumplimiento de lo que se previene, y en la forma acostumbrada.

Lo que participo á V. de órden del consejo para el mismo fin; y de su recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de junio de 1808.=Don Bartolomé Muñoz.

Relacion de lo acaecido en Segovia. El Sermo. Sr. Lugar-Teniente General del reino, enterado de que algunos revoltosos habian comprometido la tranquilidad pública en la ciudad de Segovia, mandó que por el ministerio de la Guerra y por el de Gracia y Justicia se comunicasen las órdenes correspondientes al señor corregidor de la ciudad y al señor D. Miguel de Cevallos; y en efecto se pasaron las siguientes:

Al señor corregidor de Segovia: ,,El Sermo. Sr. gran Duque de Berg, Lugar-Teniente General del reino, sabe positivamente que ese pueblo se halla amotinado, y que ha perdido el respeto al gobierno y á las autoridades legítimas: á su consecuencia me manda S. A. I. y R. diga á V. S., que inmediatamente que reciba esta haga publicar un bando en que recapitule las especies mas principales que se contienen en la circular del consejo, de que acompaño á V. S. 4 exemplares, mandando en él expresamente que todos los tumultuarios desistan de su temerario ó indiscreto error, y vuelvan buenamente á la tranquilidad y al sosiego en el término de 24 horas, pues de lo contrario, é insistiendo en su obstinacion enviará S. A. I. y R. una fuerte division de su exército, que contenga y castigue severamente á los culpados; lo que participo á V. S. de órden de S. A. I. y R. para su inteligencia, pronto y puntual cumplimiento.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de junio de 1808.=Señor corregidor de Segovia." Al señor comandante del real cuerpo de artillería.=,,El Lugar-Teniente General del reino ha sabido que los habitantes de esa ciudad se han armado y excitado una conmocion general, turbando la quietud pública, el buen órden y el respeto debido al gobierno.

,,S. A. I. y R. manda que inmediatamente se publique la adjunta proclama para que todo el pueblo se desengañe de su error, y vuelva á tomar los sentimientos de confianza, únicos capaces de asegurar la felicidad de la nacion, declarando en términos positivos que si, en las 24 horas de recibido este aviso, no se hubiesen entregado las armas en sus depósitos respectivos, sosegado el pueblo, y restituido el buen órden público, que la ciudad entera y sus habitantes experimentarán el mas severo castigo.

„Lo comunico á V. para que de acuerdo con ese corregidor, á quien se previene esto mismo por el ministerio de Gracia y Justicia, se haga saber á todo el vecindario, y que no haya un ciudadano honrado que no se esfuerce en libertar á su patria de los horrores que la amenazan. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de junio de 1808. = Sr. D. Miguel de Cevallos."

Este aviso á Segovia se dió directamente por un correo extraordinario, y á mas se duplicó su copia, enviándola desde el Escorial con dos guardias de Corps: uno de estos volvia con la respuesta del magistrado, ofreciendo restituir el órden y recibir sin oposicion á las tropas francesas; pero la inobediencia de los levantados les obligó á fugarse antes de presentarse las tropas citadas, despues de haberse esforzado gran rato en compañía de muchos honrados ciudadanos y de varios eclesiásticos para persuadir al pueblo á la tranquilidad.

Al instante que S. A. I. y R. el Lugar-Teniente General del reino supo que se hallaba comprometida la tranquilidad pública en la ciudad de Segovia, tomó las medidas necesarias para que se restableciese el buen órden; pero antes de permitir que se echase mano de la fuerza, S. A. I. y R. quiso emplear todos los medios posibles de persuasion.

El ministro de la Guerra y el de Gracia y Justicia recibieron la órden de escribir al comandante de la escuela de artillería y al corregidor. Dos guardias de Corps fueron comisionados para llevar los pliegos.

El dia 6 el general Frere marchó sobre Segovia con tropas francesas. Salieron á su encuentro los citados guardias de Corps, y le entregaron unas cartas de parte de las autoridades de la ciudad, en las quales le brindaban con un recibimiento amistoso; pero parece que en el momento en que estas seguridades se estaban comunicando al general Frere, el populacho se habia alborotado de nuevo, obligando á las autoridades legítimas á abandonar el pueblo. Quando se presentaron las tropas francesas, tuvieron los sediciosos el atrevimiento de hacer fuego sobre ellas. Algunos minutos sobraron para rodear y forzar la ciudad: al mismo paso se castigaron algunos sediciosos, y se obligó á una fuga precipitada á los que habian acudido de los lugares vecinos para ayudar al motin.

Es de advertir que esos miserables antes de salir de Segovia saquearon varias casas, y entre otras la de *Cevallos*. Este exemplar, y las muchas reflexiones á que naturalmente da lugar, convencerán á las gentes honradas, y á qualquiera que tenga algo que perder, de lo mucho que les importa oponerse, en el principio, á unos desórdenes que siempre redundan en perjuicio suyo, y aun pueden acarrearles su total ruina, sean quales fueren los pretextos de que se valen los que empiezan á alborotar.

El gobierno procurará constantemente conciliar los medios suaves con el empleo de la fuerza; hará todas las diligencias posibles para reducir buenamente á los hombres que esten engañados. Acogerá siempre con clemencia á los que se arrepientan; pero llegado una vez el caso doloroso de tener que valerse de las armas, estas alcanzarán á quien las provoque con la celeridad del rayo.

Anunciamos al público que ya está restablecida enteramente la tranquilidad en Segovia y sus inmediaciones, habiendo vuelto á sus hogares los ciudadanos honrados, y á exercer sus funciones las autoridades legitimas.

A los habitantes de la ciudad de Zaragoza y á todos los del reino de Aragon.

Los Grandes de España, los ministros de todos los tribunales, y todas las personas que se hallan en Bayona destinadas la mayor parte á acompañar la junta ó congreso, que deberá tener lugar el dia 15 del corriente, reunidos en el palacio llamado *del Gobierno* de dicha ciudad, en virtud de una órden de S. M. I. y R. el Emperador de los franceses y Rei de Italia,

Exponen como han sabido con el mayor dolor y sentimiento que algunos habitantes de la ciudad de Zaragoza, mal aconsejados, y desconociendo su propio bien é interes, han sacudido el yugo de la obediencia hacia las autoridades conocidas, arrestando al capitan general, tratando de formar cuerpos de tropas, y últimamente constituyéndose en un estado de insurreccion, sin haber aclarado ni explicado en el edicto que han publicado quál es el objeto ó fin que se proponen á favor de su patria; é incurriendo en este desórden en el mismo tiempo en que baxo la proteccion del sabio y grande Emperador se van á cimentar las bases sólidas de la felicidad de la España. Noticiosos tambien de que el Lugar-Teniente General del reino ha resuelto nombrar otro capitan general de Aragon, y ha hecho marchar tropas; y que igualmente el Emperador de los franceses ha mandado reunir diferentes cuerpos en los puntos mas oportunos para poder dirigirse á Zaragoza, reprimir los amotinados, y obrar contra ellos en el caso de obstinarse en su insubordinacion; animados por lo tanto del mas verdadero patriotismo que ante todas cosas les hace desear la paz, la independencia, el bien y prosperidad de toda la nacion, y hallándose convencidos de los sentimientos de humanidad y beneficencia de S. M. el Emperador, se creen obligados á manifestar á los habitantes de Aragon que si se obstinan en seguir los imprudentes pasos que han dado, acarrearán sobre su pais y sobre toda la España los mayores males y desastres, sin esperanza de poder conseguir la mas mínima ventaja. En este seguro concepto se creen obligados á exhortarlos á que desistan de sus ideas, y se restituyan á su deber, reconociendo las autoridades legitimas, cooperando con su tranquilidad y buen órden á la regeneracion de la España.

Es igualmente importantísimo que se conformen con la órden que les ha sido comunicada para enviar á Bayona diputados instruidos de sus males y necesidades, y que sepan poner remedio á ellos, aprovechándose de la ocasion que les ofrecen las benignas intenciones y sabias miras del grande Napoleon. = Bayona 4 de junio de 1808. = Firmado por el conde de Orgaz. = Manuel de Lardizabal. = Vicente Alcalá Galiano. = Sebastian de Torres. = Antonio Romanillos. = Luis Marcelino Pereira. = El duque del Infantado. = El marques de Santa Cruz. = El conde de Fernan-Nuñez, duque de Montellano y del Arco. = El duque de Osuna. = D. Josef Colon. = El conde de Santa Coloma y de Fuen-clara. = D. Raimundo Ettenhard y Salinas. = Zenon Alonso. = Francisco Amorós. = Pedro de Torres. = Ignacio Martinez de Villela. = Ignacio Sanchez de Tejada. = Pedro de Porras. = Andres de Herrartiqui. = Do-

mingo Cerviño. = El duque del Parque. = Pedro Cevallos = El príncipe de Castel-Franco. = Miguel Josef de Azanza.

D. Diego Antonio de Basaguren, secretario de gobierno de este M. N. y M. L. señorío de Vizcaya.

Certifico que en diputacion general, celebrada este dia por los señores del universal gobierno de este señorío, á mi presencia se ha acordado lo siguiente:

Hallándose esta diputacion con la desagradable noticia de que en la ciudad de Santander habia una conmocion popular, nacida de una consideracion y motivo débil contra el actual órden y circunstancias del reino, acordaron que debia procurarse la tranquilidad de este pais por medio de un exhorto, y arreglaron sus señorías el que sigue:

„La diputacion general de este M. N. y M. L. señorío de Vizcaya hace saber á todos sus nobles moradores ha llegado á su noticia que un tumulto inconsiderado que ocurrió con un motivo débil en la ciudad de Santander el viérnes 27 del corriente, con el pretexto de que un individuo frances dixese unas palabras de insulto á un español, va tomando un aspecto de insurreccion en aquella ciudad, con formacion de junta, que quiere mover los pueblos de su provincia y otros inmediatos contra el estado presente de las cosas; y considerando que las disposiciones del Sr. D. Cárlos IV, poniendo su corona española y derechos al arbitrio de Napoleon I, Emperador de los franceses y Rei de Italia, han sido recibidas, registradas, obedecidas y mandadas cumplir por el tribunal supremo de la nacion, esto es, por el consejo real, por todos los demas consejos supremos y superiores, por las chancillerías y audiencias de todo el reino, por los capitanes generales de las provincias y comandantes generales de armas en sus respectivos distritos, de modo que uno solo es el espíritu de todas las autoridades constituidas, asi civiles como militares, en reconocimiento de las disposiciones del señor D. Cárlos IV, y esperanzas de la restauracion de España, baxo la egida del gran Napoleon: precaviendo pues la diputacion general, como es de su obligacion, el que pueda ser verdad que la ciudad de Santander haya olvidado las suyas, manda á todos los generosos y nobles vizcainos en particular, y á sus pueblos y justicias en comun, esten alerta contra semejante conducta, y que si de la parte de Santander entrase en nuestro suelo alguna gente armada, no solo no la reciban, sino que la rechacen con la fuerza, á fin de que se mantengan todos los moradores en quieta seguridad de sus hogares, mientras la diputacion toma las providencias enérgicas que pidieren las circunstancias, en testimonio de la lealtad de los vizcainos, y de su sumision á las autoridades constituidas, que lo son por el mismo Dios, en cuyo arbitrio estan las mudanzas de los gobiernos de los hombres, como el movimiento de las hojas de los árboles, y que al hombre no constituido en autoridad solo le corresponde obediencia á los que el Omnipotente la ha conferido.

„Y para que llegue á noticia de todos ha dispuesto la diputacion general despachar y circular este ordenamiento por vereda á todos los pueblos de este señorío, para que se publique en la forma acostumbrada: exhor-

tando con especialidad á los señores curas párrocos y demas eclesiásticos á quienes incumba, concurran con su doctrina de paz evangélica, que es la sola y verdadera señal de ser doctrina de nuestro redentor y maestro Jesucristo, á que todos reciban este ordenamiento con sumision, y aun con reconocimiento á la vigilancia de la diputacion general para asegurarles su tranquilidad general y los bienes de la regeneracion española entera por las concepciones del gran Napoleon.

,,Y en consecuencia dispusieron que se imprimiese este acuerdo con el exhorto inmediatamente para circularlo sin detencion á todos los pueblos de este señorío, curas párrocos y prelados de comunidades regulares, á fin de que surta los efectos saludables, que sin duda esperan sus señorías; y que se tomen las demas medidas prudentes de precaucion para que todos los pueblos de este señorío, y en especial los limítrofes de la provincia de Santander, se persuadan al bien y conveniencia que de ello resultará á todos; en inteligencia de que se tomarán las providencias mas severas contra los que faltando á sus obligaciones perturbaren directa ó indirectamente la tranquilidad tan deseada."

Y con remision á dicho acuerdo, que se halla en el libro corriente de diputaciones, doi la presente, que firmo en Bilbao á 31 de mayo de 1808.= Diego Antonio de Basaguren.

El dia 5 de este mes, el general Lasalle, á virtud de órdenes del señor mariscal Bessieres, marchó sobre Palencia, donde la tranquilidad pública estaba amenazada. A la primera noticia de la próxîma llegada de las tropas francesas, los sediciosos que habian fomentado el alboroto del pueblo ya estaban fuera de la ciudad, y se habian desaparecido. El señor obispo y principales vecinos han aprovechado esta circunstancia para restablecer el buen órden. Los que habian excitado la sedicion han abandonado, aun antes del peligro, á los infelices que tenian seducidos. Al contrario, las personas que siempre fueron opuestas á semejantes excesos, y procuraron desimpresionar á los alborotados, en esta ocasion han sido los intercesores y mediadores para conseguir el perdon de esa multitud que acababa de desechar sus consejos, y despreciar sus amonestaciones: el señor obispo, desempeñando dignamente los deberes de un verdadero pastor, escribió inmediatamente al señor general Lasalle, para pedirle usase de clemencia con la ciudad de Palencia. Y luego (acompañando á su Ilma. los vecinos mas condecorados) salió á recibir al mismo general frances, logrando, con esta generosa conducta, librar á los palencianos de las desgracias que ellos mismos se habian buscado. Se ha sabido que habian obligado por fuerza á un general de bastante edad, el caballero de Tordesillas, á que exerciese entre ellos una apariencia de mando. Este oficial general habia tenido el mérito de salvar á dos oficiales, el uno frances y el otro español, á quienes el populacho intentaba degollar.

Donde quiera que se hallen personas condecoradas y sugetos hacendados deben mirar como asunto del mayor interes la conservacion del buen órden. Y si, para mantener este buen órden tan importante, á veces fuese necesario exponerse á un peligro momentáneo, ¿quánto mas vale arrostrarlo con vigor para libertarse de las violencias repetidas que trae consigo la ti-

rania de la multitud quando llega á no tener mas leyes que las de su furor ó de sus caprichos?

Se sabe de oficio que ha muerto el 26 de mayo el Rei de Inglaterra, y que su sucesor ha mudado todo el ministerio, eligiendo sugetos decididos por la paz, cuya noticia debe ser de mucha satisfaccion para todos los que desean ese gran bien, que es la mayor felicidad de los mortales.

El Sr. mariscal Moncei llegó con el cuerpo de exército de su mando el dia 9 á Carrascosa, sin que en todo el espacio de su marcha, ni en dicho lugar haya habido otra cosa mas que una mutua admiracion de parte de los vecinos por la exâcta disciplina y conducta pacífica de los franceses, y de parte de estos por la buena acogida de los españoles.

Hai noticias de que en Logroño hubo algun movimiento, y que habiendo llegado las tropas francesas á las 5 de la mañana del dia 6 de este mes, los sediciosos tuvieron que abandonar su empresa, quedando restablecido el órden y la tranquilidad pública.

AVISOS.

En la villa de Pozuelo de Alarcon (alias de Aravaca), distante poco mas de una legua de esta corte, se halla vacante la plaza de médico: su poblacion es de 150 vecinos, y su dotacion de 5392 rs., pagados mensualmente por la justicia; tiene además á corta distancia dos villas, que se asisten con dicho facultativo por lo que ellas se convienen. — Igualmente se halla vacante la plaza de cirujano de dicha villa, que tiene de dotacion 19 rs. por cada vecino, y 5 rs. diarios pagados de los propios mensualmente; y ademas los individuos forasteros empleados en la real fábrica de curtidos pagan separadamente. Los pretendientes á dichas plazas dirigirán sus memoriales al alcalde de primer voto y procurador síndico.

LIBROS.

Tercera edicion de los Coloquios con Jesucristo en el SS. Sacramento del altar. Contiene diversos exercicios de piedad para honrar este divino misterio y acercarse á él dignamente: obra escrita en frances por un religioso benedictino de la congregacion de S. Mauro, y traducida al castellano de la edicion que corrigió y aumentó el autor, por D. Felipe Moreno de Estepar. La célebre y sólida reputacion que en la religion cristiana se han grangeado los individuos de la congregacion de San Mauro, se sostienen en esta útil obra, en la que, exponiéndose los mas tiernos y piadosos sentimientos de fe, esperanza y caridad que la divina eucaristía puede formar en los corazones de los fieles, es su objeto inclinarlos á acercarse á él dignamente y con la mayor frecuencia á la sagrada mesa, y que rindan á Jesucristo inmolado en los altares los homenages que le son debidos; propone varias maneras de considerar este incomparable beneficio, de elevarnos por él al Señor, de visitarle en sus templos, de acompañarle por las calles, y de saludarle en todas las situaciones de la vida: un tomo en 8.° de buen papel y carácter de letra, con dos estampas finas, y aumentada la novena del Santísimo. Se hallará en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

Aritmética teórico-práctica y mercantil, dispuesta en forma de diálogo por D. Miguel Solá, director y decano del colegio real académico de primera educacion de Barcelona: un tomo en 4.° Se vende en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real, y en Barcelona en la de Gaspar y Casas.

EN LA IMPRENTA REAL.